



Contribuciones sed. y entrad. los pagos de la  
anteposición de los docientos mil reales que tengan  
las puestas y pasturas. Entendido por este  
Ayunt. (Acuerda): Que en su virtud y se pida a la  
Comision de Contribuciones p. su conveniencia

Casa

Se vio el decreto de la Hon. Diputacion Provincial de Valencia p. d. de y vto de Abad  
ultima, aprobando el Pliego de Venta a un año  
de la casa de rentas puestas situada en la puesta de  
Alencia a favor de D. J. J. Garcia por el prin-  
cipal de cinco mil seiscientos d. y cinco reales  
y ocho c. de pension anual, con la calidad de  
redimible y obligacion de ser de fienca en el  
presente año e siguiente, y se pda cuenta el pago  
de la compra de la casa (mediana), gastos  
de alcabala y medio por ciento, y tras. de las  
p. de fienca y una copia a esta Diput. Provincial.  
Entendido por este Ayunt. (Acuerda): Que se pda  
y se pda para el establecimiento

Contratacion

Quise el informe que la Comision de Contratacion  
hiciera vacante con fienca de cinco y tres de Abad  
Al pago vacante  
vacante de fienca  
la de Encubierta en el Ayuntamiento p. d. de y vto de Abad, p. d. de y vto de Abad, p. d. de y vto de Abad,

